

Como buena práctica de actuación cofinanciada se presenta la operación “Entorno Cultural Complejo Matadero del Ayuntamiento de Madrid”

El proyecto está dentro de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Calidad del Paisaje Urbano del Ayuntamiento de Madrid para la recuperación del espacio Matadero para su uso por los ciudadanos.

Esta fase concreta, la segunda, es parte de un proyecto mayor que tiene por objeto final la integración de los espacios públicos culturales vinculados a Matadero y el parque Madrid Río, con lo que se mejorará el acceso a los servicios públicos en la zona por los ciudadanos.

El recinto de Matadero limita al noreste con el Paseo de la Chopera; al sureste con la Plaza de Legazpi y el Puente de la Princesa; al suroeste con el Parque de la Arganzuela; y al noreste con la Casa del Reloj. En los bordes que limitan con el Paseo de la Chopera y el Puente de la Princesa, conserva el cerramiento histórico formado por un muro con pilastras y entropaños de fábrica de ladrillo, aproximadamente de 3 metros de altura.



Este proyecto tiene como objetivo definir la urbanización y ajardinamiento de prácticamente toda la superficie pendiente de urbanización dentro del recinto de Matadero (calles B, C, calle Río y acceso desde Legazpi).

El objetivo principal del proyecto es continuar el proceso de la Fase I, para que el recinto de Matadero tenga unidad formal. Con este proyecto de urbanización mejorará además la accesibilidad peatonal eliminando barreras arquitectónicas,

fomentará el acercamiento de los ciudadanos a las actividades culturales y fomentará el acercamiento de los ciudadanos al parque pues Matadero y parque forman un binomio cultura-ocio que se complementan perfectamente.

Así, en esta segunda fase se ha mejorado la accesibilidad peatonal tanto al complejo cultural Matadero como al entorno natural de Madrid Río, eliminando barreras arquitectónicas para la cual se ha actuado en el vial de acceso a ambos entornos que parte de la plaza de Legazpi, manteniendo la tapia histórica existente y permitiendo una fácil comunicación con Madrid Río. Se potencia de este modo el binomio cultura-ocio que suponen ambos lugares.

El coste elegible asciende en total a 25.133.345 euros, con una tasa de cofinanciación del 50%.



Se considera una Buena Práctica por:

La actuación ha sido convenientemente difundida

Las medidas de información y publicidad que se han llevado a cabo son las siguientes.

- Respecto al contrato de obra, vallas informativas durante la obra y 2 placas tras la finalización en el lugar de las obras, que comprenden la bandera de la Unión Europea y la mención al Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa". Una en el pavimento y otra en un Portón.
- En el contrato de obra, se hace mención a la cofinanciación por FEDER y el porcentaje de cofinanciación fondo aparecido en la mayor parte de la documentación generada en el procedimiento de contratación: contrato, pliegos y anuncios...

Asimismo, ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y en público en general a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid y la página llamada Matadero Madrid que difunde en todo el público consumidor de espacios de cultura y el público en general la existencia de este espacio.

La actuación incorpora un elemento innovador, como es la situación de las dos placas de forma innovadora, redondas y talladas sus letras en el metal conmemorativas en el suelo de un paso y en un portón de uno de los edificios del antiguo matadero. A través de la página web Matadero Madrid se hace un enlace a las actividades desde twitter y facebook entre otros dando publicidad a este entorno matadero desde estas aplicaciones innovadoras.

Por la adecuación con el objetivo general de los fondos. Los resultados de público visitante destinatario consumidor de cultura, ocio y esparcimiento cumplen claramente los objetivos establecidos.



El proyecto contribuye a paliar un problema o debilidad regional que es el degradado espacio ocupado por la autovía M-30 en su día y su posterior soterramiento que deja un espacio abierto y sin urbanizar que este proyecto Matadero soluciona a través de ajardinamiento urbanización y edificios para actividades culturales y de ocio.

Contribuye a la resolución de un problema de estado de abandono de edificios y paseos en esa zona que pertenecen al Patrimonio Histórico de la ciudad de Madrid y cuya recuperación debe respetar la normativa de medioambiental de Madrid Ciudad y Comunidad.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido. Este proyecto afecta a una gran zona de esparcimiento del sur de Madrid. Se establece en torno al río Manzanares, espacio liberado tras el soterramiento de la M-30 y los edificios del antiguo matadero y es muy frecuentado en días festivos por numerosos visitantes buscando esparcimiento y oferta cultural y de ocio después de su rehabilitación.

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental, al igual que todas las obras de restauración del Ayuntamiento de Madrid según normativa de este ayuntamiento. Para igualdad la “Estrategia para la igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Madrid”, y en medioambiente “Código de Buenas Prácticas Ambientales en materia de contratación local”, y Mantenimiento y Protección de los ecosistemas existentes durante la ejecución de las obras y selección de especies más adaptadas al entorno en las fases de urbanización y edificación”, y adecuación de los sistemas constructivos al entorno, utilización de materiales de bajo impacto ambiental y minimización de consumo de recursos materiales”.

Medidas de accesibilidad para personas discapacitadas físicamente: Se han realizado Pasos al mismo nivel, cabiendo destacar la nivelación del terreno que se ha realizado en dicho espacio, lo cual redundado en una mejora de accesibilidad al mismo, siendo además una finalidad importante en este proyecto. Se han realizado en el ámbito de la obra, las demoliciones, los movimientos de tierra y en su caso las estructuras necesarias para procurar en todos los accesos y recorridos una topografía que permita la completa movilidad accesible, tanto en lo referente a pendientes de rampas como en la elección de los pavimentos.

Se han establecido itinerarios que cumplen lo preceptivo en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, que comunican todos los accesos y recorridos susceptibles de ser utilizados.

El soterramiento de la M-30 propició la aparición de nuevos suelos públicos que constituían una gran oportunidad para la ciudad, ya que permitirían recuperar ese espacio para uso y disfrute de los ciudadanos y crear nuevas y mejores condiciones medioambientales en la zona, mejorando la calidad de vida de los barrios, propiciando nuevas conexiones que incrementaron la accesibilidad y la articulación de la ciudad, y completando la red de equipamientos y dotaciones del entorno del Manzanares.

Dadas las nuevas necesidades surgidas se redacta el Plan Especial Madrid Río dentro del cual se encuentra incluida la operación objeto de control. Este Plan Especial tiene como objetivos principales los siguientes.

- Incorporar al Río Manzanares al nuevo escenario urbano
Configurar un conjunto de espacios verdes a escala de la ciudad.
- Establecer un nuevo sistema de movilidad y accesibilidad.
Intensificar y ampliar la red rotacional del área potenciando la actividad urbana.
Incrementar la calidad urbana en los barrios limítrofes al río e integrarlos en el contexto.
- Propiciar las condiciones para la mejora medioambiental en el entorno.
Proteger y poner en valor el patrimonio histórico-artístico.

- Detectar áreas de oportunidad que completen el mejor desarrollo del ámbito.

Esta operación Entorno Matadero no tiene sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública, aunque sí que como os escribí en el informe de ayer:

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

La continuidad formal y espacial entre los distintos tramos del proyecto a lo largo de toda la margen izquierda, se logra por la uniformidad de criterios, soluciones estéticas y soluciones constructivas. El Matadero se integra junto con su borde fluvial, el del Mercado de Frutas y el parque de la Arganzuela formando un gran parque con un tratamiento homogéneo y característico, que responde a su singularidad dentro del Parque Lineal del Manzanares.